LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – HUILA.

CERTIFICA QUE:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2209 de 1998 y revisado la Planta de Personal del Municipio de Santa **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, HUILA, PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DESARROLLANDO ACCIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, ASÍ COMO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN LOS COMPONENTES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, GÉNERO, AFROCOLOMBIANO , EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, HUILA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".**

La presente certificación se expide el cuatro (04) del mes de Agosto del 2026.

JUAN CARLOS NINCO OSORIO
Secretario General y de Servicios Administrativos

	ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre	Juan Carlos Ninco Osorio	Juan Carlos Ninco Osorio	Juan Carlos Ninco Osorio
Cargo	Secretario General y de Servicios Administrativos	Secretario General y de Servicios Administrativos	Secretario General y de Servicios Administrativos